
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Diputació Provincial de Castelló / Diputación Provincial de Castellón

03525-2026-U

INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN
Edicmodcto05-2026

EDICTO

Aprobado por la Diputación de Castellón en Pleno, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 31 de julio de 2026, el expediente núm. 5/2026 de Modificación de Créditos en el Presupuesto General de 2026, consistente en créditos extraordinarios y suplementos de créditos financiados con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente mencionado durante el plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con el fin de que los interesados puedan interponer reclamaciones contra el mismo.

Al tratarse de una modificación de créditos aprobada al amparo del artículo 177.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por responder a una situación de calamidad pública o de naturaleza análoga de excepcional interés general, el acuerdo es inmediatamente ejecutivo desde su aprobación, sin perjuicio de las reclamaciones que puedan interponerse durante el período de exposición pública. Dichas reclamaciones deberán resolverse y notificarse en el plazo de ocho días desde su presentación, entendiéndose desestimadas si no se notificara resolución expresa dentro de dicho plazo.

Finalizado dicho plazo sin la presentación de reclamaciones, el citado acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

Castellón de la Plana, a 31 de julio de 2026.

LA PRESIDENTA,
Fdo.: Marta Barrachina Mateu.

EL SECRETARIO GENERAL,
Fdo.: Manuel Pesudo Esteve.